

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00629 00**

De otra parte, de acuerdo a la aceptación del trámite de insolvencia de la ejecutada, se dispone la suspensión del proceso conforme lo previsto en el artículo 545 del C.G.P.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA CORTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 099, hoy 12 de julio de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria